

de vestíbulo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, despensa, cuarto de baño y aseo. Tiene una extensión superficial útil de 114 metros 36 decímetros cuadrados, ubicada en Albacete, calle María Marín, 39 y 41, con vuelta a Pedro Coca. Finca registral número 18.425, del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Tasada a efectos de subasta en 4.934.506 pesetas.

5. Urbana.—Vivienda en planta segunda, a la izquierda subiendo la escalera. Es del tipo B. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, despensa, cuarto de baño y aseo. Tiene una extensión superficial útil de 105 metros 79 decímetros cuadrados, ubicada en Albacete, calle María Marín, 39 y 41, vuelta Pedro Coca. Finca registral número 18.426, del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Tasada a efectos de subasta en 4.934.506 pesetas.

6. Urbana.—Vivienda en planta tercera, a la derecha subiendo la escalera. Es del tipo A. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, despensa, cuarto de baño y aseo. Tiene una superficie útil de 106 metros 35 decímetros cuadrados, ubicada en Albacete, calle María Marín, 39 y 41, vuelta Pedro Coca. Finca registral número 18.427, del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Tasada a efectos de subasta en 4.934.506 pesetas.

7. Urbana.—Vivienda en planta tercera, a la izquierda subiendo la escalera. Es del tipo B. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, estar, comedor, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene una superficie útil de 102 metros 75 decímetros cuadrados, ubicada en María Marín, 39 y 41, vuelta Pedro Coca, sin número. Finca registral número 18.428, del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Tasada a efectos de subasta en 4.934.506 pesetas.

8. Urbana.—Vivienda en planta cuarta, a la izquierda subiendo la escalera. Es del tipo B. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo. Tiene una superficie útil de 102 metros 55 decímetros cuadrados, ubicada en Albacete, calle María Marín, 39 y 41. Finca registral número 18.430, del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Tasada a efectos de subasta en 4.934.506 pesetas.

9. Urbana.—Vivienda en planta quinta, a la izquierda subiendo la escalera. Es del tipo B. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, estar, comedor, cocina, despensa y cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene una superficie útil de 105 metros 55 decímetros cuadrados, ubicada en Albacete, calle María Marín, 39 y 41, con vuelta Pedro Coca, sin número. Finca registral número 18.432, del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Tasada a efectos de subasta en 4.934.506 pesetas.

Dado en Albacete a 7 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.551.

ALBACETE

Edicto

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 461/1994-P, se tramitan autos de ejecutivo-letas de cambio, promovidos por don Pedro Juan Martínez González y don Jesús Moreno García, representados por la Procuradora doña Adoración Picazo Romero, contra don Juan Soria Riscos, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de importe indeterminado, en concepto de principal, más otro importe indeterminado que, provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calcula para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, el bien embargado en el pre-

sente procedimiento; las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 2 de marzo de 2000 para la primera; 3 de abril de 2000 para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 3 de mayo de 2000 para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas; las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien, y con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con el número 00530001700461/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, presentando en el Juzgado, en el momento de la puja, resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada en la cuenta provisional de consignaciones, adjuntando a dicho pliego el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en los autos, encontrándose éstos en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta los miércoles desde las doce a las catorce horas.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente hábil, excepto cuando el señalamiento inicial fuere un viernes, en cuyo caso sería el lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Finca «Los Peñascares», con una superficie de 0,8928 hectáreas. Inscrita en el libro 145, sección tercera, folio 93, finca registral número 9.448. Parcela de terreno seco a cereales, situada en la pedanía de Santa Ana, término municipal de Albacete, en el paraje Los Peñascares.

Valorada pericialmente en la cantidad de 22.871.226 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación a los demandados antes indicados, caso de ignorarse su paradero y no poderse llevar a efecto la personal, expido el presente en Albacete a 25 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Julia Patricia Santamaría Matesanz.—El Secretario.—7.780.

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Don Óscar Saiz Leonor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Visalud, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado el día 9 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3950000018014396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 27.246, inscrita al tomo 747, libro 447, folio 220.

Finca número 27.248, inscrita al tomo 747, libro 447, folio 222.

Tipo de subasta

Finca número 27.246: 12.067.542 pesetas.

Finca número 27.248: 5.429.441 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 9 de noviembre de 1999.—El Juez, Óscar Saiz Leonor.—El Secretario.—7.784.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 303/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo cuyos restantes extremos constan en el edicto publicado en página 86 del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 3 de noviembre de 1999, y en el «Boletín Oficial del Estado» el

28 de octubre de 1999, página 14453, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado aclarar ambos edictos en el sentido de precisar que el tipo por el que se sacan los derechos de leasing es: 5.382.964 pesetas y no 19.036.300 pesetas, manteniéndose los restantes extremos idénticos, así como los señalamientos.

Alcobendas, 14 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.205.

ALCOY

Edicto

Doña Natividad Navarro Abolafio, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 132/91, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra «Textiles Cortal, Sociedad Limitada», don Héctor Abad Seguí, doña María Coloma Mullor y don Javier Abad Coloma, sobre reclamación de 10.275.123 pesetas por principal, más otras 5.000.000 de pesetas que se presupuestan para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los cuales se ha acordado, por proveído del día de la fecha, sacar por primera vez a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que luego se describe, la que se celebrará en este Juzgado el próximo día 11 de enero del 2000, a las doce de sus horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Se saca el bien a pública subasta habiendo suplido los títulos de propiedad por certificación registral, los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, estándose de cualquier modo a lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 8 de febrero del 2000 y 2 de marzo del 2000, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y tercera subastas, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de su valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria por ignorarse su actual paradero.

Bien objeto de subasta

Primera.—Rústica. Parcela de tierra seca en campo de 25 áreas 8 centiáreas 3 decímetros cuadrados, en término de Millena, partida de Campos de la Era. Inscrita al tomo 1.016, libro 19 del Ayuntamiento de Millena, folio 159, finca registral número 1.256 del Registro de la Propiedad de Cocentaina. Valorada en 6.230.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 19 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial.—7.572.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en los autos número 221/1999 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Banco de Alicante, representado por el Procurador don Luis Beltrán Gamir, contra don Miguel Marcos Ruiz y doña María Requena Madrigal, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 17 de febrero de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de abril de 2000, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Vivienda situada en Alicante, calle Victoriano Ximénez, sin número, hoy número 8, piso primero, tipo C, de 75 metros 291 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 375, libro 373, folio 216, finca registral 26.894, inscripción tercera. Tipo de valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 1 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—7.701.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos 257/1999 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Miralles Morera, contra

«Promociones Ibami, Sociedad Limitada», don José López Gris, doña María del Carmen Cardenal Alavés y doña Josefa Vizcaino Hernández, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 27 de enero de 2000, a las doce horas treinta minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 2000, a las doce horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de marzo de 2000, a las doce horas treinta minutos, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

Lote 1. Finca registral número 91.030 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.645, libro 1.717, folio 94. Tipo para la primera subasta: 2.025.000 pesetas.

Lote 2. Finca registral número 91.032 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.645, libro 1.717, folio 98. Tipo para la primera subasta: 2.025.000 pesetas.

Lote 3. Finca registral número 91.042 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.645, libro 1.717, folio 118. Tipo para la primera subasta: 14.962.500 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—7.704.

ALMERÍA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hace saber: Ante el Juzgado, y con el número 187/98, se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, contra bien especialmente hipotecado por don Antonio Andújar Morales y doña María Gema Morales Peregrino, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda